



Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes del Gobierno del Estado de Chihuahua para el periodo 2026-2028

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética; publicados en el Periódico Oficial el 24 de febrero de 2026, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, a través de la Dirección Ejecutiva, CONVOCA a todas las personas servidoras públicas de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes a participar activamente en la **Nominación** y **Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2026-2028, de acuerdo a las siguientes

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes** sobre el comportamiento ético e integro al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por **cinco** integrantes, dos participarán de manera permanente y **tres** serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Una persona como titular de la "Presidencia"
- b) Una persona como titular de la "Secretaría Ejecutiva"
- c) Demás personas como "Vocales"

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección Financiera y una posición de Vocales la ocupará la persona titular o encargada de la Unidad de Igualdad de Género de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, quienes participaran de manera permanente.

Las otras **tres** personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y elección transparente.

13



La participación de todas las personas en el Comité de Ética será de carácter honorario, por parte del personal de la dependencia o entidad correspondiente, y en todo momento del proceso se apegarán a lo establecido por los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.

II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes
- b) Las personas candidatas deberán ser reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por algún delito en términos de la legislación penal.

III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de Votación mediante urnas físicas, en dos etapas, la Nominación y la Elección, **en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de nominación y elección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética**, se desarrollará bajo el procedimiento siguiente:

Primera Etapa, "Nominación"

La Nominación, es la etapa en la que el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, propone a sus candidatas o candidatos que son a quienes consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

La fecha establecida para nominar es el:

Miércoles 11 de marzo del año 2026 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Podrás nominar una mujer y un hombre de manera obligatoria, buscando la equidad en la participación del personal del Organismo.

Los cuáles sean **reconocidos** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y

5/3/26



compromiso; y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de un año en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes.

De la nominación deben surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar, accede a la siguiente plataforma electrónica:

Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, se convoca a todo el personal de la dependencia o entidad, a emitir su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos dos personas por cada integrante temporal de las personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, **tres** personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética; el resto de las personas nominadas formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal.

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.

En caso de agotarse el criterio anterior, se considerará la antigüedad dentro de la dependencia.

En caso de agotarse los dos criterios anteriores, se realizará el desempate a través de un proceso de insaculación.

La fecha para que emitan su voto será:

viernes 13 de marzo del año 2026 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Para votar, presentaran su voto en las urnas ubicadas dentro de las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, en el área de Recursos Humanos.

IV. De los Resultados

Una vez concluida la etapa de elección, los resultados se integrarán por la Secretaría Ejecutiva y presentados a la persona Titular de la dependencia o entidad para su conocimiento, aprobación y difusión y posterior difusión, a través de los medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes, con una temporalidad de difusión de treinta días naturales, para que se propicie el conocimiento de los resultados por

VB G



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES



#conÉtica
Integridad y valor público

parte de las personas servidoras públicas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes.

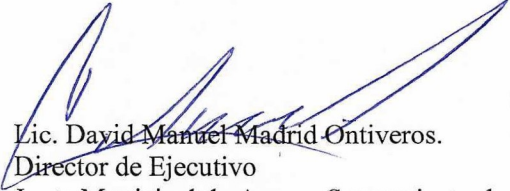
V. De la Declinación

Las personas servidoras públicas que resulten electas y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito a la persona facilitadora que representa a la Secretaría Ejecutiva, para que a continuación se convoque a las personas servidoras públicas que, de acuerdo con la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente acorde a lo presentado en la lista de prelación.

El Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes.) supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad en el proceso de conformación del Comité, que sea detectada por las personas servidoras públicas de esta institución, debe ser comunicada el OIC mediante la siguiente información de contacto: Lic. Alfredo Rico Hurtado, enlace del Órgano Interno de Control, 636 125 2646, o.c.noroeste@jmasncg.gob.mx .

Consulta el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Nuevo Casas Grandes, chihuahua a 11 de marzo del 2026.


Lic. David Manuel Madrid Ontiveros.
Director de Ejecutivo
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de
Nuevo Casas Grandes


Lic. Blanca Judit Bencomo Castillo
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética.